

Iquitos,

10 JUL 2015

OFICIO (M). Nº 153 -2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**

Arq. **Gerardo Peña Dioses**

CPC. **Jhonn K. Roldan Reátegui**

Abog. **David E. Perea Sánchez**

CPC. **Alejandro R. Moreno Bendezú**

Presente.

Gerente Municipal.

Gerente de Acondicionamiento Territorial.

Gerente de Administración.

Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Jefe del Área de Control Patrimonial.

Asunto: **Rectificación del Acuerdo de Concejo N° 008-2002-SO-MPM del 07.02.2002.**

Ref. : Oficio N° 003-2015-CPAT-MPM: 17.03.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y cumplimiento, el **Acuerdo de Concejo N° 097-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2015; cuyo detalle es el siguiente:

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2015-SO-MPM:

EL TEMA: "RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2002-SO-MPM, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2002, EN LOS EXTREMOS SIGUIENTES: - DE LA MEDIDA DEL TERRENO MUNICIPAL DONADO DICE: "698.38 METROS CUADRADOS" DEBIENDO DECIR: "705.90 METROS CUADRADOS". - DEL NOMBRE DEL DONATARIO, DICE: "ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS VICTOR MOREY PEÑA", DEBIENDO DECIR: "DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO"; DICTAMEN N° 001-2015-CPAJ-MPM, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS"; PUESTO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMÉNEZ MERA Y ESTANDO AL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2002-SO-MPM, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2002, QUE DISPONE LA ADJUDICACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN DE UN TERRENO MUNICIPAL DE 598.38 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE LA ESCUELA DE BELLAS ARTES "VÍCTOR MOREY PEÑA" UBICADO EN LA OCTAVA CUADRA DE LA CALLE SARGENTO LORES; INFORME LEGAL N° 411-2014-OAL-GAT-MPM, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014, DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, RECOMENDANDO ENTRE OTRAS EXPEDIR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA CORRESPONDIENTE PARA RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2002-A-MPM EN EL EXTREMO DEL ÁREA DE 698.38 METROS CUADRADOS DEBIENDO SER LO CORRECTO 705.90 METROS CUADRADOS; INFORME LEGAL N° 424-2014-OAL-GAT-MPM, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE LA OFICINA DE ASESORÍA LEGAL DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL, RECOMENDANDO RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2002-A-MPM, DE FECHA 15 DE ABRIL DEL 2002, EN EL EXTREMO DE DISPONER LA DONACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO EL ÁREA DE 705.90 METROS CUADRADOS; OFICIO N° 1054-2014-GAT-MPM, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2014, DE LA GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL A LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, ALCANZANDO EL EXPEDIENTE EN MENCIÓN A FIN QUE TENGA A BIEN PRONUNCIARSE AL RESPECTO; INFORME LEGAL N° 472-2015-OGAJ-MPM, DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2015, DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, OPINANDO RECTIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2002-SO-MPM, DEL 07 DE FEBRERO DEL 2002 Y LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 130-2002-A-MPM, DEL 15 DE ABRIL DEL 2002, AMBOS EN LOS EXTREMOS SIGUIENTES: 1.- DE LA MEDIDA DEL TERRENO MUNICIPAL DONADO DICE: "698.38 METROS CUADRADOS". DEBE DECIR: "705.90 METROS CUADRADOS". 2.- DEL NOMBRE DEL DONATARIO, DICE: "ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES VICTOR MOREY PEÑA", DEBE DECIR: "DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO"; DICTAMEN N° 001-2015-CPAJ-MPM, DE FECHA 20 DE MAYO DEL 2015, DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS DICTAMINANDO A FAVOR DE APROBAR LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2002-SO-MPM, DEL 07 DE FEBRERO DEL 2002 EN EL EXTREMO DE LA MEDIDA DEL TERRENO MUNICIPAL DONADO DICE: "698.38 METROS CUADRADOS", DEBE DECIR: "705.90 METROS CUADRADOS", Y DEL NOMBRE DEL DONATARIO, DICE: "ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES VICTOR MOREY PEÑA", DEBE DECIR: "DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO"; A LA EXPOSICIÓN DE LA REGIDORA DORIS PAREDES OROCHE - PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS, DEL ARQUITECTO GERARDO PEÑA DIOSES - GERENTE DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y DEL CPC. ALEJANDRO MORENO BENDEZÚ - JEFE DEL ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL, E INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES BILLY JACKSON ARÉVALO SÁNCHEZ, RULLER CÁRDENAS PUSCAN Y ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS POR DECISIÓN UNÁNIME DE LOS PRESENTES ACORDÓ, RECTIFICAR EL ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2002-SO-MPM, DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL 2002, EN LOS EXTREMOS SIGUIENTES:**

1.- DE LA MEDIDA DEL TERRENO MUNICIPAL DONADO DICE: "698.38 METROS CUADRADOS", DEBE DECIR: "705.90 METROS CUADRADOS".

2.- DEL NOMBRE DEL DONATARIO, DICE: "ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES VICTOR MOREY PEÑA", DEBE DECIR: "DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LORETO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO II DEL TÍTULO PRELIMINAR DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, ARTÍCULO 9° INCISO 8), ARTÍCULOS 17° Y 41° DE LA NORMA LEGAL ANTES ACOTADA. EL **DESPACHO DE ALCALDÍA**, CONJUNTAMENTE CON LA **GERENCIA MUNICIPAL**, LA **GERENCIA DE ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL**, LA **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN** A TRAVÉS DEL **ÁREA DE CONTROL PATRIMONIAL Y LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA** QUEDAN ENCARGADAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA **SECRETARÍA GENERAL** QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EL ACUERDO ANTES DESCRITO, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,


Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGUIERO
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg

Interesados (5)
OGI
OCI
SR
Crono
Archivo

